



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29 MAYO 2024	Hs. 14:21
Numero: 567	Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° **53** /2024

Letra Mun U.

Cde. Nota N-8577/2024.-

Ushuaia, **28 MAYO 2024**

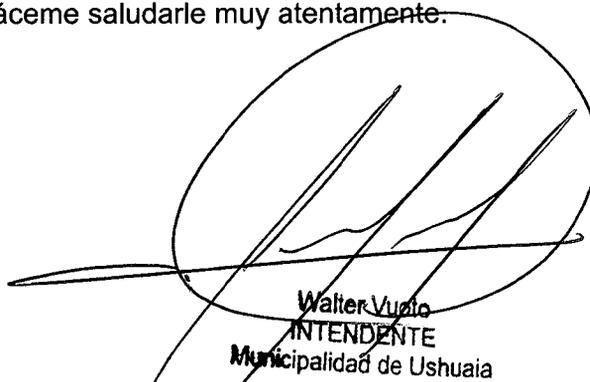
JEREZ Dariana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitir al cuerpo que Ud. preside, respuesta formal a la Resolución CD N° 57/2024, por la que se ha solicitado a este Departamento Ejecutivo Municipal, que informe acerca de las razones por las cuales se encuentra cerrado y sin actividad el Polo Deportivo del Valle de Andorra, denominado "Héroes de Malvinas", como así también qué tipo de trabajos se están desarrollando en reparaciones o mejoras y en qué fecha se tiene prevista la reapertura del mismo.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.




Walter Vucio
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI
S _____ / _____ D.



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-8577-2024

AÑO
2024

FECHA 03/05/2024

INICIADOR

DEPARTAMENTO DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y ARCHIVO

- -

EXTRACTO

Tema: Resolución

Detalle: -Resolución CD 57/2024

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

NOTA N° 33/2024

LETRA: Dpto. D.A.R. y A. -S.L.y T.

USHUAIA, 03 de mayo de 2024.-

SRA. SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

E INVERSIÓN PÚBLICA:

Por disposición de la Superioridad, se remite Resolución del Concejo Deliberante N°57/2024, a fin de que tome debida intervención – a través de las áreas que resulten competentes de su Secretaría- para dar respuesta a lo solicitado, la cual deberá remitirse en un plazo de setenta y dos horas (72 hs).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.D
NOTA REGISTRADA N° 8162
FECHA 25 ABR 2024 HORA 14.
RECIBIDO POR <i>Vediquen</i>

NOTA N° 129/2024.---
LETRA: C.y D. ---
REF:EXPTE.319/2009.-

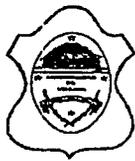
USHUAIA, 25 ABR. 2024

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S _____ / _____ D.-

Se remite adjunta la Resolución CD N° 57/2024, correspondiente a la 3° sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2024, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo las razones por las cuales se encuentra cerrado y sin actividad el Polo Deportivo del Valle de Andorra denominado "Héroes de Malvinas", como así también qué tipo de trabajos se están desarrollando en reparaciones o mejoras y en qué fecha se tiene previsto la reapertura del mismo.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.

[Handwritten Signature]
Nancy Melillo
Responsable Coordinadora
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

319/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo las razones por las cuales se encuentra cerrado y sin actividad el Polo Deportivo del Valle de Andorra denominado "Héroes de Malvinas", como así también qué tipo de trabajos se están desarrollando en reparaciones o mejoras y en qué fecha se tiene previsto la reapertura del mismo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **57** /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2024.-

mlcv

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia 22 de mayo de 2024
Ref.: Nota N° 129/2024 letra C. y D.

ABOG. VERA FERNANDO
SECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Secretaria de Planificación e Inversión Pública de la Municipalidad de Ushuaia, en el marco de la solicitud efectuada por el Honorable Concejo Deliberante Nota N°129/2024 Letra: C. y D. Resolución CD N°57/2024, mediante la cual se requiere remitir información referida al Polo Deportivo del Valle de Andorra denominado “Héroes de Malvinas”, sobre tipos de trabajos que se estén desarrollando en reparaciones o mejoras y fecha prevista de apertura.

En este sentido cumpla en informar:

El polo Deportivo del Valle de Andorra “Héroes de Malvinas” se encuentra fuera de funcionamiento en principio producto de la avería de una de las calderas. Este imprevisto requirió de la remoción de la misma para su reparación fuera de las instalaciones del edificio, estando al día de hoy en etapa de pruebas de hermeticidad y funcionamiento. Cabe mencionar que el contexto económico de alza de sostenida en los precios complejizó el proceso de cotización de las reparaciones por la indefinición de precios.

Por otra parte, respecto a las piletas, se encuentran en proceso de compra los materiales para su reparación. La misma se ejecutará con una malla de fibra y mortero cementicio impermeabilizante en toda la superficie con una terminación de pintura a base de caucho, que asegura su durabilidad. Sumado a ello se realizarán las reparaciones de las escaleras de acceso. Estas tareas en su totalidad quedaran enmarcadas en una licitación privada para su ejecución.

De manera simultánea, se está trabajando desde la Dirección de Estudios y Proyectos, dependiente de esta Secretaria, en un plan de mejoramiento para la totalidad del edificio, incluyendo, en una primera etapa, la reposición de solado perimetral de las piletas, completamiento de cielorrasos, revestimientos en baños y vestuarios, recambio de griferías en su totalidad, reparación de filtraciones de cubiertas, reposición de artefactos de iluminación,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

reparación de carpinterías, entre otros. En una segunda etapa se prevé la revisión del diseño de vestuarios, en términos funcionales, a fin que los mismos sean aptos para recibir usuarios adultos e infancias en una misma franja horaria.

La fecha prevista para la reapertura estará condicionada al desarrollo de las tareas descriptas, así mismo se estima un plazo aproximado de cuatro meses para el desarrollo de los procesos administrativos de compra/licitación y ejecución de las obras necesarias.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Arq. María Belén BORGNA
Secretaría de Planificación e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia